

Un vistazo al plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural PANFLES

An overview of the National Plan for the Promotion of Solidarity and Cooperative Rural Economy (PANFLES)

Uma olhada no plano nacional de promoção da economia solidária e do cooperativismo rural (PANFLES).

Luis Gabriel Aldana Gutiérrez¹
Davis Páez Peñaloza²

Recibido: 22 de diciembre de 2024

Aprobado: 12 de enero de 2025

Publicado: 30 de enero de 2025

Cómo citar este artículo:

Aldana Gutiérrez, LG. y Páez Peñaloza, D. (2025) Un vistazo al plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural PANFLES. *Cooperativismo & Desarrollo*, 33(131), 1-19.

doi: <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2025.01.05>

Artículo de reflexión. <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2025.01.05>

¹ Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Derecho

Correo electrónico: luisgaaldana@gmail.com

² Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Derecho

Correo electrónico: davis_262@hotmail.com



Resumen

Mediante este artículo se pretende dar una mirada protagónica, sobre el aporte que el sector solidario, ha venido desarrollando en el ámbito social y político, como su relación con el conflicto armado y la construcción de una paz estable y verdadera en Colombia. El cual inició el 24 de noviembre del 2016, con el acuerdo de paz celebrado entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), de ahí que el gobierno nacional diseñara el (PANFLES) el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, con la finalidad de responder a los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en especial aquellos que plantean el modelo de Economía Solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados en la solución de las principales problemáticas del conflicto; y que forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral acordada.

Palabras clave: economía solidaria, cooperativismo rural, reforma rural integral, paz y posconflicto, desarrollo territorial, asociatividad productiva, equidad de género.

Abstract

This article aims to highlight the significant contribution that the solidarity economy sector has made in the social and political spheres, particularly in relation to the armed conflict and the building of a stable and lasting peace in Colombia. This process began on November 24, 2016, with the peace agreement signed between the Colombian government and the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC). As a result, the national government developed the National Plan for the Promotion of the Solidarity and Rural Cooperative Economy (PANFLES), with the objective of fulfilling the commitments outlined in the Final Peace Agreement for Ending the Conflict and Building a Stable and Durable Peace. This plan emphasizes the solidarity economy model as a practical and proven approach to addressing the root causes of the conflict, and it is an integral part of the national plans for comprehensive rural reform.

Keywords: solidarity economy, rural cooperatives, comprehensive rural reform, peace and post-conflict, territorial development, productive associations, gender equality.

Descriptors:

- Q1 Agricultural Cooperatives
- O13 Economic Development: Agriculture; Natural Resources; Energy; Environment; Other Primary Products
- Q15 Land Ownership and Tenure; Land Reform; Land Use; Irrigation; Agriculture and Environment
- Z13 Economic Sociology; Economic Anthropology; Social and Economic Stratification

Resumo

Este artigo tem como objetivo apresentar uma perspectiva de vanguarda sobre a contribuição que o setor solidário vem realizando nas esferas social e política, incluindo sua relação com o conflito armado e a construção de uma paz estável e duradoura na Colômbia. Essa iniciativa teve início em 24 de novembro de 2016, com o acordo de paz entre o governo nacional e as Forças Armadas Revolucionárias da Colômbia (FARC). Em seguida, o governo nacional elaborou o Plano Nacional para o Fomento da Economia Solidária e Cooperativa Rural (PANFLES). Este plano visa atender aos compromissos decorrentes do Acordo Final para o Término do Conflito e a Construção de uma Paz Estável e Duradoura, especialmente aqueles que propõem o modelo de Economia Solidária como uma alternativa prática com resultados comprovados na resolução dos principais problemas do conflito. Este plano faz parte dos planos nacionais para a Reforma Rural Integral acordada.

Palavras-chave: economia solidária, cooperativismo rural, reforma rural integral, paz e pós-conflito, desenvolvimento territorial, associatividade produtiva, equidade de gênero.

Introducción

El PLANFES atiende al criterio del Acuerdo para “Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las mujeres rurales, y que fortalezca la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción” (Gobierno de Colombia, 2020, p. 12).

Este plan busca implementar un modelo de Economía Solidaria como una alternativa viable y efectiva para abordar las problemáticas centrales asociadas al conflicto, alineándose con los objetivos de la Reforma Rural Integral acordada.

Objetivos y Enfoque del PLANFES

El PLANFES tiene como objetivo fundamental estimular diversas formas de asociatividad entre pequeños y medianos productores, promoviendo la solidaridad y la cooperación. Este enfoque no solo busca fomentar la autonomía económica, sino también fortalecer la capacidad organizativa, especialmente de las mujeres rurales, como ya se ha hecho mención. Al hacerlo, el PLANFES se propone mejorar y fortalecer, la capacidad de acceso a bienes y servicios, como la respectiva comercialización de productos, logrando con esto mejorar, las condiciones de vida, trabajo y producción de estas comunidades.

El PLANFES contiene los referentes conceptuales, marco normativo, diagnóstico del sector solidario, propósito, visión, misión y objetivos, lineamientos generales, ámbitos para el fomento, alcance, mecanismos, estrategias, modelo de gestión y la ruta de implementación. También incluye un diagnóstico del sector solidario y establece lineamientos generales, mecanismos y estrategias para su implementación. Con un enfoque territorial, reconoce las particularidades de cada comunidad, situando a los actores locales como protagonistas en el proceso de mejora de sus condiciones de vida.

El PLANFES aporta de manera transversal a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, resaltando de manera especial su relación con los fines y metas trazados en este plan como son:

1. Fin de la pobreza: seguridad alimentaria y pobreza multidimensional, pues se centra en los más vulnerables, brindando igualmente apoyo a las

- comunidades afectadas por el conflicto armado en Colombia. Trabajo decente y crecimiento económico:
2. Crecimiento económico sostenible: aumento de los niveles de productividad y de innovación tecnológica; fomento de políticas que estimulan el espíritu empresarial y la creación de trabajo decente.
 3. Reducción de las desigualdades: políticas que promueven la inclusión económica, la disminución de la desigualdad de ingresos.
 4. Paz, justicia e instituciones sólidas: reducir las formas de violencia, buscando soluciones duraderas a los conflictos e inseguridades con los gobiernos y comunidades y el cumplimiento del Acuerdo de Paz.

Se hace importante señalar, que a nivel mundial, las organizaciones solidarias, en particular las cooperativas, han demostrado ser eficaces en la transformación estructural de la ruralidad, que propende por el cierre de brechas entre el campo y la ciudad; la integración socioeconómica de las regiones, la erradicación de la pobreza, la formalización laboral, el aseguramiento del pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y la creación de condiciones de bienestar y de buen vivir para los habitantes rurales.

Bajo este panorama nos podemos dar cuenta sobre la importancia e incidencia que tiene el sector solidario, como instrumento de desarrollo económico para la economía de un país, como a su vez, como a través del sector cooperativo se puede dinamizar una economía, que ha sido flagelada por el conflicto armado en Colombia, que desencadenó desplazamientos y generando situaciones de vulnerabilidad en el sector campesinado y un fuerte golpe al sistema agricultor en Colombia.

Por ello, la necesidad de realizar una mirada objetiva sobre la importancia y el papel protagónico que ha tenido y que seguirá teniendo el sector solidario, tanto en la economía nacional como internacional. Algunas de estas contribuciones transformadoras han sido:

- El apoyo en la recuperación económica de países que salen de conflictos, brindando herramientas de medición de su impacto en la reconciliación, la democracia, la reconstrucción de relaciones sociales y la prevención de que un nuevo conflicto aparezca.
- La democratización económica de los mercados, favoreciendo la consolidación de las cadenas de producción y comercialización, el estímulo al comercio justo, la reducción de la intermediación, la promoción del trabajo digno, la generación de riqueza y la reducción de la desigualdad.

- La canalización y el acceso a bienes y servicios esenciales para la comunidad: alimentación, salud, vivienda, educación, trabajo, acceso a servicios financieros, infraestructura, transporte (entre otros).
- La participación y visibilización de grupos poblacionales minoritarios, como las mujeres, las etnias, las personas con discapacidad, que han sufrido graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.
- La promoción de la reconciliación de los diferentes actores en la reconstrucción del tejido social.

De esta manera cabe resaltar, como las organizaciones solidarias se constituyen en un instrumento eficaz para lograr una paz estable y duradera en Colombia, dado que reconocen al ser humano como el centro de su quehacer socio empresarial, promoviendo el empoderamiento comunitario, la autonomía, la participación, el bienestar de la unidad familiar, los emprendimientos y proyectos productivos, el reconocimiento de roles diferenciales y la necesidad de intervenciones particulares desde las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política de estas organizaciones.

Reforma Rural Integral y las Organizaciones Solidarias

En este punto del Acuerdo, se plantean los objetivos y los planes nacionales sectoriales para la implementación del documento y es donde se destaca el objetivo de superar la pobreza y la desigualdad, para alcanzar el bienestar de la población rural; y de integrar y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad.

Las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha diferentes planes denominados “Planes para la Reforma Rural Integral” que, en 15 años, logren la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50 %, así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en la ciudad y en el campo.

Cabe señalar cómo este acuerdo final resalta, el papel protagónico de las organizaciones solidarias en el plan de reforma rural integral en Colombia, entre los que podemos mencionar:

1. La transformación estructural del campo y cierre de la frontera agrícola.
2. El acceso a tierras del Estado.
3. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
4. Mecanismos de participación.
5. Medios para promover la autonomía económica y la capacidad organizativa.
6. Medio para el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar, entre otras, mediante la promoción de formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación.
7. Medios para generar oportunidades productivas para los cultivadores y cultivadoras de cultivos de uso ilícito.
8. Diferentes formas organizativas para que las comunidades, puedan ser contratadas de manera prioritaria por el gobierno para la proveeduría y suministro local de mercados en el marco del Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos.

Es oportuno resaltar que las organizaciones solidarias, fomentadas según sus principios y fines, son un mecanismo estratégico para la materialización del Acuerdo de Paz, por lo que resulta necesaria la implementación de políticas públicas enfocadas a generar las condiciones necesarias para dinamizar este tipo de organizaciones, potencializando sus diferentes bondades en la construcción de tejido social, la inclusión, la generación de confianza, la equidad de género, el trabajo en equipo y el desarrollo territorial.

Hoy cuando realizamos una mirada sobre la importancia del agro en Colombia y como este sector puede no solo, contribuir con la reparación de las víctimas en el territorio nacional en Colombia, sino que a través de una reestructuración agraria en Colombia, se lograría alcanzar una estabilidad al PIB, ya que desde el 2012, cuando se firmó el TLC, con Estados Unidos, el sector agrícola ha sido el más golpeado por la apertura económica, su participación en el PIB regional disminuyó en un 40 %. Esta actividad económica fue afectada por el comportamiento hacia la baja de los precios internacionales, por una estructura de costos intermedios cada vez mayor, altos costos financieros, la revaluación del tipo de cambio, bajos niveles de subsidio, inseguridad rural y factores climáticos como El Niño y La Niña. (SCIELO, s.f.)

Ahora bien, siguiendo con nuestro análisis de la importancia del sector solidario como un mecanismo o herramienta de consecución de paz y de reactivación del sector agro, se hace necesario entender o comprender los conceptos y la normatividad,

que hacen parte de este sector, como de las distintas formas de organización que este nos ofrece.

Para comenzar podemos señalar que el sector solidario se ubica, como un espacio existente, entre las esferas públicas y privadas, con fines públicos, solidarios, en el sentido que se remiten a su carácter no lucrativo, el cual está vinculado, al alcance de intereses generales de la sociedad y del normal bienestar social. Se aclara que este sector no forma parte del gobierno, ni tampoco forma parte del sector tradicional de la economía, ya que las organizaciones que lo conforman, aunque privadas, no son instituciones lucrativas, sino que invierten sus excedentes en beneficios para su base asociativa y la comunidad en general. En Colombia, se utilizan diferentes categorías para hacer referencia a este sector o a subgrupos del mismo: "empresas de economía solidaria, organizaciones solidarias de desarrollo, cooperativas, Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), organizaciones de la Sociedad Civil (osc), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la economía solidaria, economía social y voluntariado" (Villar, 2001).

Por su parte, el sector solidario está compuesto por la interrelación sistémica de Organizaciones de Economía Solidaria, estipuladas en la Ley 454 de 1998 y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo, como fundaciones y corporaciones, expresiones de voluntariado y los organismos de la acción comunal. A su vez, la Economía social y solidaria se entiende como actividades económicas de tipo asociativo fundamentadas sobre los valores de solidaridad, autonomía y ciudadanía. Estas actividades son desarrolladas por empresas mercantiles, mutuas y asociaciones que tienden a funcionar según los siguientes principios solidarios: 1) gestión democrática; 2) finalidad social; 3) remuneración limitada del capital y socialización de los beneficios.

Es de anotar que estas organizaciones, son personas jurídicas organizadas para llevar a cabo actividades sin ánimo de lucro, en las cuales los trabajadores o los usuarios según el caso, son simultáneamente sus aportantes y gestores, creadas con el objeto de producir, distribuir y consumir conjunta y eficientemente, bienes y servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros y al desarrollo de obras de servicio a la comunidad en general, observando en su funcionamiento las características estipuladas en el art. 6 de la Ley 454 de 1998.

Al respecto, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 1448 de 2011, se entiende por restitución la realización de medidas para el restablecimiento de la situación anterior en la que se encontraban las víctimas de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En ese sentido, el artículo 72 de la ley señala que "el Estado colombiano adoptará las medidas requeridas para la restitución jurídica y material de las tierras

a los despojados y desplazados. De no ser posible, la restitución, para determinar y reconocer la compensación correspondiente”.

La restitución de tierras opera a favor de las víctimas de infracciones al DIH o a los DD. HH. ocurridas a partir del 1 de enero de 1991, con ocasión del conflicto armado interno, y de las que se derive de manera directa o indirecta un abandono o despojo forzado de tierras. El proceso de restitución de tierras, actualmente, consta de dos etapas, a saber: una administrativa que está a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras y una judicial a cargo de los jueces o magistrados especializados en restitución de tierras, quienes conocen exclusivamente de estos procesos.

Por lo tanto, en este artículo queremos abordar las dimensiones de las organizaciones solidarias, es decir, aquellos aspectos que permiten identificar de alguna forma los criterios que son relevantes en las distintas formas asociativas de economía solidaria, entre las cuales tenemos: la dimensión económica, hace referencia a las prácticas empresariales de las organizaciones solidarias como la cooperación, la solidaridad, la ayuda mutua y la equidad, que al mismo tiempo que generan ingresos, reducen costos y optimizan procesos, buscan mejorar la calidad de vida a partir de la distribución de excedentes. Busca que al desarrollar una actividad económica se generen ingresos para mejorar las condiciones de vida y bienestar; en ella los medios de producción son propiedad de las personas trabajadoras propiedad privada colectiva y su principal fuente de financiación son los recursos que aportan las y los asociados. Propende por la integración con otros, de manera que se fortalezca la actividad económica como medio para lograr el objetivo social de la organización.

La dimensión cultural abarca el desarrollo de una conciencia comunitaria y asociativa cuya meta es el beneficio del ser humano y de la comunidad a partir de la vivencia de características de las organizaciones solidarias como la ayuda mutua, la ética y el empoderamiento. Promueve la identidad del sector solidario fundamentada en los principios, fines, valores y prácticas de las organizaciones solidarias. Reconoce saberes comunes, costumbres, procesos, prácticas y creaciones de la comunidad que permiten el desarrollo de bienes y servicios, en beneficio de lo colectivo.

La dimensión social expresa la forma en que las personas actúan en relación con los demás, comparten sus expectativas y necesidades, expresan sus juicios, dialogan en torno a temas comunes, y encuentran de manera colectiva soluciones a necesidades comunes. En esta dimensión se establecen relaciones de confianza y equidad entre un grupo de personas o comunidad que se organizan para convertirse en una fuerza creadora con intereses semejantes y objetivos comunes. Adicionalmente, busca establecer alianzas con otros grupos de personas que tienen metas diferentes pero complementarias para alcanzar un objetivo común.

La dimensión ambiental propende por el desarrollo armónico entre la diversidad de ecosistemas, las personas y su ambiente en el territorio, de modo tal que se puedan llevar a cabo los objetivos de orden social, económico y cultural, sin dañar la naturaleza. Contempla las posibilidades ecosistémicas para generar bienes y servicios ambientales con una responsabilidad cultural frente a la oferta y la demanda; busca configurar una cultura ecológica que permita proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales y ecosistemas de un territorio, garantizando de manera colectiva, su sostenibilidad en tiempo y espacio.

Marco normativo del sector solidario

Las organizaciones solidarias han sido reconocidas en diferentes normas, desde la Constitución Política de Colombia hasta resoluciones institucionales. En ellas se insta a su fomento, se abordan aspectos conceptuales y se dictan algunas disposiciones para su funcionamiento.

Constitución Política de Colombia

Artículo 1. "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Artículo 51. "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

Artículo 58. "El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad".

Artículo 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia".

Artículo 64. "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa".

Artículo 103. "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan".

Artículo 333. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial".

Artículo 366. "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable".

Normas específicas del sector solidario

Economía solidaria. Ley 454 de 1998. Define el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Ley 454 de 1998. "Artículo 3, Protección, promoción y fortalecimiento. Declarase de interés común la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares".

Cooperativas, mutuales y fondos de empleados. Ley 79 de 1988, por la cual se actualiza la legislación cooperativa.

Precooperativas. Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las precooperativas.

Cooperativas de trabajo asociado. Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

Administraciones públicas cooperativas. Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y

sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Asociaciones mutuales. Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

Fondos de Empleados. Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

Organizaciones populares de vivienda. Decreto 2391 de 1989. Reglamentan el Artículo 62 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 3 del Decreto Ley 78 de 1987, en desarrollo de las actividades de las organizaciones populares de vivienda.

Asociaciones agropecuarias y campesinas. Decreto 2716 de 1994. Regula el marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas.

Diagnóstico del sector solidario

En relación con el cumplimiento del Acuerdo de Paz, se identificó la necesidad de fomentar organizaciones solidarias con el propósito de contribuir al desarrollo rural, a la sustitución de cultivos ilícitos, a la rápida generación de ingresos y al cierre de brechas.

Necesidades de fomento de organizaciones solidarias en los PDET

Para el caso de los 170 municipios más afectados por el conflicto, agrupados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), la Agencia de Renovación del Territorio (ART) levantó información de las necesidades y expectativas de las comunidades, dentro de las que se identificaron 433 iniciativas relacionadas explícitamente con el fomento de organizaciones solidarias. Adicionalmente, en la descripción de varias de las iniciativas del Pilar de Reactivación Económica y Producción Agropecuaria se menciona dentro de la descripción, la necesidad de crear o fortalecer a las organizaciones, como un paso previo a la cofinanciación de proyectos productivos agropecuarios y no agropecuarios.

Problemáticas del sector.

Estas problemáticas y desafíos pueden ser agrupadas en los siguientes tres aspectos:

Identidad y cultura de la solidaridad

En las comunidades se aprecia una organización social deficiente motivada por una cultura basada en el individualismo que se suma al desconocimiento de los modelos asociativos y a la falta de visión compartida. En Colombia el bajo empoderamiento comunitario, así como la participación reducida y poco efectiva en asuntos públicos y de cooperación para el desarrollo, ha generado comunidades dependientes de las acciones estatales derivadas de programas altamente asistencialistas.

La educación solidaria desarrollada por las organizaciones es cada vez menos estratégica para la gestión organizacional. Los comités de educación han visto reducido su presupuesto y existe una oferta de programas educativos muy limitada. Por lo anterior, la aplicación de los principios y valores propios de las organizaciones solidarias en su vida cotidiana no es clara.

La acción educativa adelantada por el Estado se limita a capacitar a líderes y lideresas, pero no llega de forma directa a las bases sociales de las organizaciones. La acreditación de organizaciones para ofrecer educación solidaria se ha limitado a dar cumplimiento a requisitos de ley para la formalización de organizaciones, sin ampliar de forma estratégica la oferta de programas educativos.

Realidad socioempresarial de las organizaciones solidarias

La problemática socio empresarial de las organizaciones solidarias, de acuerdo con su identidad, se agrupan en tres ejes directamente relacionados entre sí: el componente asociativo, el componente administrativo y el componente productivo.

En el componente asociativo, la necesidad de sobrevivir en el mercado ha justificado que las organizaciones supediten lo social a lo económico y un marco para las malas prácticas colectivas, dejando de lado la importancia de trabajar asociativamente. Por lo anterior se ha generado la mentalidad que solo se pueden hacer proyectos sociales cuando se tienen recursos económicos y, cuando se adelantan, muchas veces no son acordes a los proyectos de vida y necesidades de los asociados.

En el componente administrativo, se presenta concentración del poder por parte de las gerencias y de los órganos de administración, generando problemas de gobernabilidad, directrices contrarias a la lógica del modelo y conflictos entre los cuerpos directivos. Las organizaciones enfrentan problemáticas serias en lo relacionado

con los procesos de autocontrol que se manifiestan en los bajos niveles de participación de la base social en la toma de decisiones, en la pertenencia y compromiso de autogestión.

En lo productivo, la generación de ingresos desde las organizaciones solidarias no es la esperada, dado que enfrentan reducidos mecanismos de comercialización de sus productos o servicios, altos costos y bajos niveles de producción ocasionados por la ausencia de activos productivos, transporte e insumos. Las organizaciones enfrentan dificultades como el escaso desarrollo de alianzas y contratos de venta con compradores y aliados; poca asistencia técnica y formación; alta competencia en el mercado; baja generación de valor agregado en los productos, y limitados procesos de innovación o desarrollos de ciencia y tecnología. Por lo anterior, algunos productos o servicios adolecen de la calidad requerida en el mercado.

Estas situaciones ocasionan la intervención del Estado y la liquidación de organizaciones solidarias, afianzando la desconfianza del Gobierno y de las comunidades en estas organizaciones. Por otro lado, es preocupante la alta proliferación de organizaciones de papel. De las 162.354 mil organizaciones activas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) a diciembre de 2018, solo 48.534 han renovado su registro mercantil. Existe un margen de 113.820 que no pueden adelantar actividades comerciales.

Una mirada más acertada desde el PANFLES

Definición

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES), es el documento de política pública por el cual se establecen los lineamientos para el FOMENTO de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración, revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales en el marco del Acuerdo de Paz.

Propósito

Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la

comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

Visión

En el 2031 la economía de la solidaridad y de la cooperación se habrá consolidado como un modelo socioeconómico efectivo para la erradicación de la pobreza extrema y el mejoramiento de las condiciones de vida en el campo.

Misión

Activar las prácticas asociativas solidarias de las comunidades rurales en sus territorios, mediante la articulación de acciones, la promoción de la cultura solidaria y la consolidación de sus iniciativas empresariales, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, en el marco del Acuerdo de Paz.

Objetivos

1. Dinamizar y movilizar las capacidades de organización de la comunidad para la generación de soluciones a diversas problemáticas, la consecución de recursos y servicios, la gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento, y la participación en políticas, programas o proyectos.
2. Fomentar organizaciones solidarias autogestionadas y autosostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial.
3. Cualificar y articular las acciones de las diferentes entidades en el fomento de organizaciones solidarias en la ruralidad.
4. Generar disposiciones que permitan el fomento de la economía solidaria y cooperativa en planes, programas y proyectos.
5. Criterios Conforme al Acuerdo se deben tener en cuenta los siguientes criterios para el desarrollo del PLANFES:
 - a) El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales —hombres y mujeres— en la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.

- b) El fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros).
- c) Estimular la economía solidaria y cooperativa como medio para canalizar recursos y servicios a la población rural.
- d) El apoyo con medidas diferenciales a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje).

Alcance

El alcance del PLANFES comprende la generación de sinergias públicas, privadas y solidarias para la promoción de la cultura de la solidaridad y la asociatividad, la creación, el fortalecimiento, el desarrollo y la integración de organizaciones solidarias, el estímulo y protección de dichas organizaciones, que están definidos como ámbitos del fomento en el presente documento.

El PLANFES estará enmarcado dentro de los diferentes planes estratégicos, planes de desarrollo local y territorial, donde se reconozca el sector solidario y sus organizaciones como modelo para la construcción de paz en el territorio, pasando por la definición de directrices para la coordinación de acciones con los diferentes actores en la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección de las organizaciones solidarias, los lugares y metas a cumplir, y termina con la evaluación de los resultados obtenidos.

Estímulos

Acciones que adelantarán las entidades públicas, sociedad civil, gremios, cooperación nacional e internacional y sector privado de manera coordinada, para brindar incentivos, destinar recursos, eliminar obstáculos, desarrollar actividades en busca del fomento de organizaciones solidarias. Dichas acciones pretenden mejorar las condiciones de vida de las comunidades, sus organizaciones y sus proyectos asociativos solidarios. Con el fin de estimular y facilitar la aplicación de las estrategias definidas en el presente documento, para que las personas y sus organizaciones puedan organizar, generar y consolidar emprendimientos solidarios, se promoverán:

Acceso a capital de trabajo

- Tierra
- Infraestructura
- Tecnología
- Materia prima e insumos
- Investigación en innovación, ciencia y tecnología
- Estudios de mercado
- Mejoramiento de producto.

Acceso a instrumentos de financiación

- Bajos intereses en las líneas de crédito
- Subsidios
- Fondos rotatorios
- Incentivos

Medidas diferenciales

- Para el acceso a programas y proyectos rurales agropecuarios y no agropecuarios
- En tasas, contribuciones e impuestos en general
- En los pagos parafiscales.

Estrategias para la implementación del PLANFES

El fomento de la economía solidaria y cooperativa rural, en el marco de la reducción de la pobreza rural, y según las problemáticas citadas, se atenderá a través de tres estrategias y un modelo de gestión así:

1. Identidad y cultura solidaria;
2. Autogestión para la generación de ingresos y;
3. Sinergias interinstitucionales. Para una mayor efectividad, estas estrategias deben ser implementadas paralelamente y aplicando el modelo de gestión definido en este documento por medio de proyectos integrales de intervención. Estas estrategias responden a diferentes criterios definidos en el acuerdo final.

Cabe desatacar que en la actualidad el gobierno nacional, a través del presidente de la república, Gustavo Petro, ha venido implementando en los departamentos de Magdalena y Córdoba el inicio de la entrega de tierras más grande en la historia de Colombia. Durante este mes de octubre serán entregadas 50.000 hectáreas a lo largo y ancho del país, a través de la Agencia Nacional de Tierras, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (agricltura, 2024)

En el municipio de San Zenón, Magdalena, fueron entregadas 3.280 hectáreas de tierra a siete asociaciones campesinas y a una reforestadora, correspondientes a predios adquiridos a la Universidad de Antioquia.

Posteriormente, el presidente Petro indicó que "la tierra es para producir alimentos de todos los seres vivos, pero específicamente de la gente. La tierra no es simplemente para tenerla, como pensaban los señores feudales, no es un símbolo de poder, sino que es un instrumento común para construir, sobre los surcos y con el sudor humano, la reproducción de la misma vida. Sin alimentos no podríamos vivir, y la tierra fértil es esa conjunción de agua y alimento". (agricltura, 2024)

Por su parte, la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Martha Carvajalino, resaltó que los predios que pasarán a manos campesinas y étnicas hacen parte del compromiso de redistribuir la tenencia de la tierra para la producción agropecuaria y la construcción de paz en los territorios. (agricltura, 2024)

"Aquí tenemos el ejemplo de lo que es cumplir con la política de la paz, con la política de las víctimas, con el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y con una decisión irrevocable de indeclinable del Gobierno del Cambio de transformar la ruralidad en Colombia, para que produzca y sea un ejemplo de dignidad. Para que las territorialidades, con el reconocimiento del Estado, puedan producir y enriquecer la vida cultural y de la nación para hacer de la Reforma Agraria la reforma de la vida. Porque la Reforma Agraria es la Revolución por la Vida", agregó la jefa de la cartera agropecuaria. (agricltura, 2024)

El director de la Agencia Nacional de Tierras, Felipe Harman, destacó que, con esta gigantesca misión de entrega de tierras que empezó hoy, el Gobierno del Cambio busca devolverle la dignidad al campesinado a lo largo y ancho del país. (agricltura, 2024)

"Quiero felicitar a las más de 7 organizaciones campesinas que están trabajando de la mano. Hace más de un mes estuvimos en estas tierras e hicimos el compromiso de entregar 1.200 hectáreas, y también de avanzar en lo que significa el Programa de Adquisición de Tierras en la Depresión Momposina", explicó. (agricltura, 2024)

Posteriormente, en Montería, familias campesinas del municipio de Buenavista, en Córdoba, recibieron 8.430 hectáreas de tierra fértil. Estos bienes habían sido

incautados por la fiscalía general de la Nación a los exjefes paramilitares alias 'Cuco Vanoy', 'Nico' y 'Macaco' en el proceso de Justicia y Paz, y nuevamente recuperados en operativos contra clanes políticos y cabecillas del Clan del Golfo.

La Agencia Nacional de Tierras compró dichos predios por un valor cercano a los 105 000 millones de pesos, mediante convenios con la Unidad para las Víctimas y la Sociedad de Activos Especiales, para entregarlos a campesinos y campesinas que los usarán para producir alimentos y hacer de Colombia una Potencia Agroalimentaria. (agricltura, 2024)

La Agencia Nacional de Tierras (ANT), bajo el liderazgo del director Felipe Harman, ha consolidado una transformación histórica en la implementación de la reforma agraria en Colombia, marcando un antes y un después en la relación del Estado con el campesinado. Con el respaldo del Gobierno Nacional, la Agencia Nacional de Tierras en una nueva era ha alcanzado resultados sin precedentes que fortalecen el acceso a la tierra, saldan deudas históricas con las comunidades rurales y promueven justicia rural en el campo.

En el 2024, la ANT se convirtió en una prioridad para el gobierno; la asignación presupuestal fue de 4.1 billones de pesos. Es decir, entre el 2022 y el presente año, el crecimiento presupuestal fue del 1256 %. De acuerdo con esa asignación, el 91 % de esos recursos han sido ejecutados. Gracias a lo mencionado anteriormente, la entidad ha potenciado sus capacidades con el incremento de presencia territorial, pasando de 8 a 92 oficinas en todo el país. Además, de fortalecer al equipo técnico, pasando de 9 a 60 agrónomos, en un aumento de 566 %, y de 1 a 20 profesionales para el equipo catastral, aumentando en 1900 %, logrando 218 531 hectáreas en levantamientos topográficos que corresponden a 1200 predios.

Hitos de la Reforma Agraria En tan solo dos años y medio del gobierno del presidente Gustavo Petro, la Agencia Nacional de Tierras ha adquirido 448 544 hectáreas de tierra, de las cuales 186.116 hectáreas corresponden al 2024, siete veces más que lo alcanzado en las administraciones de Santos y Duque.

Estas tierras han sido destinadas a comunidades campesinas, negras e indígenas, contribuyendo a reparar las brechas de desigualdad histórica. Se han formalizado 1 277 049 hectáreas de tierras y se han expedido 752 titulaciones, destinadas a escenarios deportivos, educación, infraestructura vial, protección ambiental, salud, saneamiento básico, seguridad nacional y servicio comunitario. 144 000 hectáreas llegaron al Fondo de Tierras a través de procesos agrarios: en el gobierno de Santos fueron cerca de 242 procesos que correspondían a 39 084 hectáreas, en el gobierno Duque fueron 1681 procesos de 156 659 hectáreas y en el actual gobierno, son 2596 procesos agrarios decididos, que abarcan 570 897 hectáreas.

Asimismo, viene avanzando de manera ágil la constitución de 13 nuevas Zonas de Reserva Campesina, alcanzando un total de 643 381 hectáreas claves para garantizar la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de la economía rural. Es la primera vez, que estas zonas se constituyen como parte integral de la política agraria del país.

La Agencia Nacional de Tierras de la mano de las comunidades campesinas han conformado 13 comités departamentales de reforma agraria y 434 comités municipales de reforma agraria, duplicando la meta.

En cuanto a las comunidades indígenas y negras, el gobierno de Petro ha adquirido, 95 271 hectáreas de tierras, se formalizaron 965 255 hectáreas garantizando sus derechos territoriales. Además, de la constitución de 82 resguardos indígenas, la ampliación de 57 resguardos indígenas, la titulación a 63 comunidades negras, beneficiando a 193 845 personas en 136 municipios del país. (TIERRAS, 2024)

De esta forma podemos dar como concluido como una política de gobierno como es la reforma agraria se hace importante para la reparación de 8.5 millones de víctimas del desplazamiento forzado, como una salida a redignificación de estas personas, que lo perdieron todo y que de esta forma podrían volver a los campos y seguir sembrando esperanza en Colombia.

Referencias

Gobierno de Colombia (2020). Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural. <https://bit.ly/4m7iKf3>